

**INFORME DE COMISARIO DE LA EMPRESA SOCIEDAD HIDROELECTRICA
SANJERONI S.A., DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO AL
31 DE DICIEMBRE 2017**

**Señores Accionistas
SANJERONI S. A
Presente**

De mi consideración.-

En mi calidad de Comisario Principal de la compañía SANJERONI S.A., y para cumplir con el artículo 321 de la Ley de Compañías, sobre las atribuciones y obligaciones de los comisarios, cúmpleme informales que he examinado el Estado de Pérdidas y Ganancias del periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 y el Estado de Situación Financiera, por el año terminado en esa fecha, así como de las actividades administrativas de la compañía, en consecuencia presento el siguiente informe:

1.- CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES.- Como resultado del examen, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias.

De la misma manera se ve reflejado en los informes de Auditoria Financiera Externa realizada por el Ing. CPA. Wilmer Morales P.

Las resoluciones de las juntas de socios y el directorio han sido cumplidas por parte de la administración.

2.- CONTROL INTERNO.- En términos generales, los procedimientos y controles implantados por la administración, salvaguardan la integridad económica de los activos y obligaciones que permiten expresar la confiabilidad de las operaciones de la compañía SANJERONI S.A

3.- OPINIÓN.- El balance general al 31 de diciembre de 2017 y su correspondiente Estado de Pérdida y Ganancia del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, presentan razonablemente la Situación Financiera y los Resultados de sus operaciones de SANJERONI S.A., basados en la aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados en el país.



De igual manera los egresos que se generaron durante este periodo han sido registrados conforme a las normas de contabilidad y Leyes Tributarias vigentes.

Atentamente,



MIGUEL MENDOZA
SANJERONI S.A.